

**BOLETINA MONITOREO PRESUPUESTARIO CUMPLIMIENTO DEL  
DECRETO 21-2004 PARA PROGRAMAS DE SALUD SEXUAL Y  
REPRODUCTIVA, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ALCOHOLISMO DEL  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

CODEFEM, Mayo 2018

- ▶ La Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres en Guatemala – CODEFEM- En el marco de la conmemoración del 28 de mayo: Día Internacional en favor de Salud de las Mujeres, esta fecha es importante para demandar el derecho de las mujeres a gozar de salud integral a lo largo de su vida, siendo un derecho humano universal consagrado por el sistema internacional de derechos humanos para contar con una vida digna, en igualdad de oportunidades, sin violencia. Así mismo en el marco de la Rendición de Cuentas y transparencia de la gestión pública, CODEFEM en los últimos 15 años ha monitoreado la asignación y ejecución presupuestaria pública en favor del avance de las Mujeres, es por ello que en el año 2017, se realizó acciones de monitoreo del presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS-, específicamente los programas a favor de las mujeres, durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017
- ▶ En relación al Decreto 21-2004 Ley de Impuesto sobre la distribución de bebidas Alcohólicas Destiladas, Cervezas y Otras Bebidas Fermentadas, el Art. 25 indica que se destinará un 15% para programas de salud sexual y reproductiva, planificación familiar y alcoholismo del Ministerio de Salud. Según los portales de transparencia en los años 2015 y 2016 fue superado el monto presupuestado en relación a la recaudación de ese impuesto:

<b>INGRESOS POR CONCEPTO DEL IMPUESTO A LA DISTRIBUCION DE BEBIDAS</b>				
<b>AÑO 2015 A 2017</b>				
	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	
Presupuestado	Q 653,600,000.00	Q 712,800,000.00	Q	787,600,000.00
Recaudado	Q 709,500,000.00	Q 744,800,000.00	Q	759,500,000.00

- ▶ Derivado de la recomendación descrita en el informe preliminar, con datos reflejados al mes de marzo 2017, se desarrollaron varias sesiones en mesas de trabajo con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, el Fondo de Población para las Naciones Unidas –UNFPA- y la Comisión Nacional de Aseguramiento de Anticonceptivos –CNNA-, para analizar los datos preliminares y según datos proporcionados por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, al mes de diciembre 2017, se puede determinar lo siguiente:

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO**  
**CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS**  
**ENERO A DICIEMBRE 2017**  
**EN MILES DE QUETZALES**

# Programa	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Totales
Recaudado Total Anual en Bebidas	Q 709,500,000	Q 744,800,000	Q 759,500,000	Q 2,213,800,000
Recaudado Anual Específico en Bebidas Alcohólicas	Q 381,310,000	Q 396,220,000	Q 410,790,000	Q 1,188,320,000
Asignación que correspondería	Q 57,196,500	Q 59,433,000	Q 61,618,500	Q 178,248,000
Asignado Anual (15% Ley)	Q 51,040,657	Q 55,933,000	Q 63,488,000	Q 170,461,657
Devengado	Q 40,077,405	Q 43,537,275	Q 47,352,152	Q 130,966,832
No Ejecutado (Presupuestado -Devengado)	Q 10,963,252	Q 12,395,725	Q 16,135,848	Q 39,494,825
% de ejecución anual	79%	78%	75%	

Fuente : Portales de transparencia Minfin, Plataforma SAT 2017-18

En el cuadro anterior, se puede determinar que durante los ejercicios fiscales 2015 al 2017, no se trasladaron por parte del Minfin al MISPAS Q7.7 millones de quetzales, se puede verificar también la ejecución de los fondos por parte del Ministerio de Salud no fue el 100%, dejándose de ejecutar en 2015 Q. 10.9 millones, en 2016 Q. 12.3 millones y en 2017 Q. 16.1 millones, los que suman más de Q. 39.4 millones, son recursos que por decreto corresponde al programa de Planificación Familiar y Salud Sexual y Reproductiva, pero no se ejecuta en su totalidad.

- ▶ Como seguimiento es necesario se articule una mesa de trabajo con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Finanzas Públicas, para la construcción de una ruta institucional, para monitorear el traslado correspondiente de los fondos, que obedezca al 100% del porcentaje de recaudación del Impuesto sobre la distribución de Bebidas Alcohólicas., en cumplimiento con el decreto 21-2004.
- ▶ El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, debe establecer políticas que permita que sus unidades mejoren la ejecución presupuestaria. Especialmente en el tema de Planificación Familiar, para que se cuenten con estos métodos de planificación a nivel nacional y su respectiva distribución. Así mismo se recomienda al MISPAS analizar la implementación de procesos y mecanismos para mejorar la ejecución presupuestaria y financiera de los recursos recibidos por concepto del 15% que establece la respectiva Ley, en observancia de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.